



## **ANUNCIO**

Por Resolución de fecha 3 de abril de 2019, de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la "ENAJENACIÓN COMO CHATARRA DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE MÉRIDA Y DEMÁS CHATARRAS QUE GENEREN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contrataciones y Patrimonio.

### **2. Objeto de contrato:**

El objeto del contrato es la enajenación como chatarra de los vehículos almacenados en el Parque Móvil Municipal y otros materiales no reutilizables generen las distintas dependencias municipales, todo ello según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

### **3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: subasta pública
- c) Referencia expediente: N.º 120/19/P

### **4. Canon y demás contraprestaciones exigibles**

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 120 €/Tonelada (sin IVA), cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.



Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

#### 5. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Sección Contrataciones y Patrimonio. Secretaría General.
- b. Domicilio: Plaza de España, nº 1
- c. Localidad y código postal: Mérida 06800
- d. Teléfono: 924 38.01.06
- e. Telefax: 924 33.00.39
- f. Perfil del contratante: [www.merida.es](http://www.merida.es)
- g.

#### 6. Presentación de Ofertas:

Fecha límite: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante, debiendo abonar la correspondiente tasa municipal de licitación por importe de 26,79€.

#### 7. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

#### 8. Composición de la Mesa:

Presidente:

- Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, D. Juan Espino Martín.  
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu.

Secretario:

- Funcionaria adscrita a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Patricia Villafana Gómez  
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen de Sande Galán.



Vocales:

- Intervención General Municipal, D. Francisco J. González Sánchez  
Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
- Titular de la Asesoría jurídica, Ldo. D. José Ángel Rodríguez Jiménez  
Suplente: Ldo. D. Carlos Jiménez Redondo
- Intendente Mayor de Policía Local: D. José Ruda Hernández.  
Suplente: D. Javier Montero Larizgoitia.
- Asesora jurídica de Contrataciones, Dña. Mariola de la O Orrego  
Suplente: Asesor económico, D. César Santos Hidalgo

Mérida, 8 de abril de 2019

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,  
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Fdo. Dña. Carmen Yañez Quirós

